

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

25226 ORDEN de 12 de noviembre de 1992 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos, por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos por el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puestos que vinieran desempeñando.

Quinta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere el acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—P. D. (Orden de 13 de febrero de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

SERVICIOS PERIFÉRICOS

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Puesto de trabajo: 1. Jefe Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Número: 1. Nivel: 27. Complemento específico: 1.626.300. Localidad: Ciudad Real.

Adscripción: Grupo: A. Otros requisitos: Inspector de Trabajo y Seguridad Social.

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Puesto de trabajo: 2. Consejero Técnico Dirección General. Número: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.313.304. Localidad: Madrid. Adscripción: Grupo A.

Organización de Trabajos Portuarios

Puesto de trabajo: 3. Director Ejecutivo. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 2.220.372. Localidad: Madrid. Adscripción: Grupo A.

25227 ORDEN de 12 de noviembre de 1992 por la que se rectifica la de 30 de octubre sobre convocatoria pública de provisión de puestos por el procedimiento de libre designación.

Por Orden de 30 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre), se anunció convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.

Al detectar error en el anexo de la citada Orden se procede a su corrección.

Donde dice: «Servicios Periféricos 3, Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Asturias», debe decir: «3. Intervención General de la Seguridad Social».

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—P. D. (Orden de 12 de febrero de 1992 «Boletín Oficial del Estado» de 18), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

25228 ORDEN de 6 de noviembre de 1992 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en este Ministerio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se indican en el anexo I de la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Servicio Nacional de Productos Agrarios, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre de 1989 y 1 de febrero de 1990, respectivamente.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primero.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Además de los datos personales, número de Registro Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un «curriculum vitae», en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de junio de 1992, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercero.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos.

Madrid, 6 de noviembre de 1992.—El Ministro. P. D. (Orden de 30 de julio de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), el Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán y Amutio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

Número de orden: 1. Número de plazas: Una. Ministerio u Organismo autónomo, Centro directivo, Subdirección General, denominación del puesto de trabajo: Servicio Nacional de Productos Agrarios,